

## V. OTROS ANUNCIOS

### 80 JARDINES MARÍA CRISTINA, S. COOP. MAD.

El 24 de septiembre de 2024, la Asamblea General Universal de la Sociedad Cooperativa “Jardines María Cristina, Sociedad Cooperativa Madrileña”, acordó por unanimidad de sus socios disolver y liquidar simultáneamente la sociedad cooperativa, nombrando liquidadores y aprobando el siguiente balance final de liquidación y proyecto de distribución del haber social.

ACTIVO	
	EUROS
<b>B) ACTIVO CORRIENTE:</b>	<b>0,00</b>
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	0,00
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>0,00</b>

  

PASIVO	
	EUROS
<b>A) PATRIMONIO NETO:</b>	<b>0,00</b>
<b>A-1) Fondos propios</b>	
I. Capital:	21.600,00
1. Capital cooperativo suscrito	21.600,00
2. Capital cooperativo no exigido	0,00
II. Reservas:	0,00
1. Fondo de Reserva Obligatorio	0,00
III. Resultado de ejercicios anteriores	-543.141,00
IV. Otras aportaciones de Socios	538.364,83
V. Resultado de la cooperativa	-16.823,83
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE:</b>	<b>0,00</b>
I. Fondo de Educación, Formación y promoción a largo plazo	0,00
<b>C) PASIVO CORRIENTE:</b>	<b>0,00</b>
I. Fondo de Educación, Formación y promoción a largo plazo	0,00
<b>TOTAL PASIVO:</b>	<b>0,00</b>

Proyecto de distribución del haber social:

Atendiendo a la circunstancia de que la Cooperativa no tiene acreedores y atendiendo al Balance de Liquidación de la Sociedad Cooperativa, se propone llevar a cabo la siguiente adjudicación del haber social de acuerdo con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 4/1999, de 30 de marzo, Reguladora de las Cooperativas de la Comunidad de Madrid:

- a) La Reserva de Educación, Formación y Promoción cooperativa, es de 0,00 euros por lo que no procede adjudicación.
- b) El Fondo de Reserva Obligatorio es de 0,00 euros por lo que no procede adjudicación.

No se realizan adjudicaciones al no existir haber social que adjudicar.

Madrid, a 24 de septiembre de 2024.—Los liquidadores, David Silván Velasco, Juan José García Lazo y Marta María López García.

(02/15.688/24)

